

Términos de Referencia Núm. 1

Identificación de la Consultoría

Plan de acción para el fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Rep. Dom. 2020-2022

Institución beneficiaria solicitante: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Análisis y Política Fiscal.

Nombre y número de la consultoría: *Consultoría especializada para la identificación, cuantificación y desarrollo de un análisis de sensibilidad de los pasivos contingentes asociados a déficits de los sistemas de pensiones enfocado en el sistema de reparto y la elaboración de una herramienta que permita análisis de sensibilidad y escenarios de reformas*

Tipo de consultoría: *Empresa*

I. Presentación

Los términos de referencia de la Consultoría que a continuación se presentan, forman parte del **Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración y de las Finanzas Públicas y la Movilización de Recursos Internos en República Dominicana** (en lo adelante el Programa de Apoyo), que tiene como objetivo promover la eficiencia, transparencia y el fortalecimiento de una administración pública orientada a resultados, asignando recursos de acuerdo a las prioridades del desarrollo nacional y dentro del marco de la END 2030, y contribuyendo a la distribución equitativa de los ingresos.

El Programa de Apoyo está financiado por la UE y está organizado en tres componentes: i) un aporte de recursos de transferencia directa al presupuesto nacional, en este caso por un monto de € 12.8 millones, ii) un aporte de recursos para apoyos complementarios, que incluyen asistencia técnica, desarrollo de capacidades, evaluación y comunicación, y iii) el diálogo de políticas entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Dominicana.

El contexto estratégico del Programa de Apoyo, está dado por tres insumos fundamentales:

- 1) El Plan Indicativo Nacional (PIN) 2014-2020, instrumento que describe los acuerdos alcanzados entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Dominicana los cuales se focalizan en dar soporte a la reforma institucional de la administración pública para lograr una gestión sostenible de las finanzas públicas, asignando recursos en función de las prioridades de desarrollo definidas y contribuyendo a una mejora de la distribución de los ingresos.
- 2) La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030), aprobada mediante Ley 1-2012 en fecha 25 de enero de 2012, que define los ejes estratégicos y las líneas maestras que debe seguir la República Dominicana para alcanzar su propia visión de desarrollo a futuro. De este esfuerzo de planificación estratégica global se desprende también el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) para el período 2017-2020, que es el documento que describe las acciones priorizadas por la actual administración gubernamental para contribuir al logro de los objetivos generales de la END 2030.

Los objetivos de la END 2030 a los que contribuye el Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración, de las Finanzas Públicas y la Movilización de Recursos Internos en República Dominicana son:

- OE 1.1.1: Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.
 - OE 3.1.1: Garantizar la sostenibilidad macroeconómica.
 - OE 3.1.2: Consolidar una gestión de las finanzas públicas sostenible, que asigne los recursos en función de las prioridades del desarrollo nacional y propicie una distribución equitativa de la renta nacional.
- 3) Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de las diferentes reparticiones del Estado que son objeto de apoyo de la Asistencia Técnica. Los Planes Operativos Anuales (POA) servirán adicionalmente como el principal mecanismo de seguimiento de los progresos que se alcancen con la reforma de la gestión de las finanzas públicas.

Es importante mencionar que la República Dominicana realiza un esfuerzo continuado de reforma de

la gestión de las finanzas públicas que se inició hace cerca de quince años con la revisión exhaustiva del marco legal asociado, y la promulgación de un conjunto importante de leyes que aportaron el sustento institucional al diseño y desarrollo de nuevos instrumentos y los procesos técnico/operativos, e instalaron criterios de integralidad, eficiencia y transparencia en el sistema de gestión de finanzas públicas. El nuevo ordenamiento jurídico está contenido en disposiciones constitucionales que definen la preparación, presentación, aprobación y vigencia del Presupuesto General del Estado (PGE), la planificación plurianual, el régimen tributario aplicable, el registro contable de las operaciones y el control interno y externo de los fondos públicos, y en leyes desarrollados entre las cuales se destacan la Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), la Ley No. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, la Ley 006-07 del Sistema de Administración Financiera del Estado, la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, la Ley 567-05 de Tesorería Nacional, la Ley 6-06 de Crédito Público, la Ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la Ley 340-06 y 449-06 de Compras y Contrataciones y la ley 10-04 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Los cambios introducidos en la Administración Financiera son profundos y se orientan a lograr un sistema de gestión de las finanzas públicas que asegure una ejecución del gasto público de una manera efectiva, eficaz y transparente. En ese sentido, será necesario: abordar una reformulación de los procesos del SIAFE que promueva reformas en materia de eficiencia y eficacia; consolidar el uso de herramientas y metodologías avanzadas en la gestión de contrataciones públicas; y contribuir al establecimiento de un sistema que procure la salvaguarda de los bienes públicos, fortalezca el control y promueva la rendición de cuentas por resultados.

Para robustecer el proceso de reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas que se viene ejecutando y las acciones previstas en la END 2030, la Unión Europea aprobó el Programa de Apoyo y la Asistencia Técnica, la cual tiene como beneficiarios directos, al Ministerio de Hacienda MH, como entidad rectora de las finanzas públicas, y sus Direcciones Generales y también al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo - MEPyD y a los órganos fiscalizadores de la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas.

El Programa de Apoyo contempla la elaboración de un Plan de Acciones Estratégicas de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas, el cual define como objetivo general fortalecer el sistema de gestión de las finanzas públicas dominicano para garantizar que:

- 1) los ingresos, los gastos y el financiamiento sean sostenibles en el mediano y largo plazo;
- 2) la asignación de recursos responda a las prioridades de política pública y esté orientada por resultados; y
- 3) la provisión de servicios públicos sea eficiente, efectiva y sujeta a una amplia rendición de cuentas.

El plan contempla seis objetivos específicos:

- 1) Profundizar la articulación de la planificación y el presupuesto en el mediano plazo.
- 2) Fortalecer la integración de los sistemas de administración financiera del Estado.
- 3) Simplificar y mejorar los servicios institucionales para la ejecución del gasto.
- 4) Reforzar la rendición de cuentas y el control sobre la gestión de los recursos, bienes y servicios públicos.
- 5) Incrementar la disponibilidad de recursos públicos.
- 6) Mejorar la gobernanza de la gestión de las finanzas públicas.

Para el primer objetivo específico se encuentra una serie de acciones entre las cuales está la identificación y cuantificación de los riesgos fiscales, iniciativa que, a cargo de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal, y de la cual se desprende la necesidad de contratar la **Consultoría Especializada para la Identificación y Cuantificación de los Riesgos Fiscales de los Sistemas de Pensiones**, objeto de los presentes términos de referencia.

II. Contexto y justificación

La Ley 494 -06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda de la República Dominicana, hoy Ministerio de Hacienda, le otorga al Ministerio de Hacienda el mandato de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del gobierno, la cual debe asegurar la sostenibilidad fiscal en el corto, mediano y largo plazo. Para dichos fines es necesario el uso de un instrumento de planificación financiera con un horizonte temporal plurianual que permita la elaboración de escenarios que tomen en cuenta la materialización de riesgos fiscales y los mismos ser considerados en la formulación de los presupuestos anuales. En ese sentido, la capacidad del gobierno para identificar, analizar y anticipar las amenazas y la eficacia de las estrategias de mitigación es un elemento institucional importante. El Ministerio de Hacienda de la República Dominicana ha avanzado en la elaboración de una programación financiera que implemente diferentes métodos de análisis de riesgos y de sus posibles impactos sobre las finanzas públicas.

En 2001, fue creada la ley 87-01 la cual estableció un sistema de seguro de pensiones de contribución definida para todos los trabajadores del país, e instauró una transición de los antiguos pensionados al nuevo sistema: los trabajadores públicos y privados amparados por las leyes 1896 y 379 de hasta 45 años pasarían al nuevo sistema, y sus derechos adquiridos serían protegidos mediante un bono de reconocimiento. Los mayores de 45 años y los pensionados mantendrían los derechos adquiridos bajo el viejo sistema. Es decir, los pensionados y los afiliados de más de 45 años quedaron a cargo del Ministerio de Hacienda. Asimismo, la emisión de los bonos de reconocimiento quedó a cargo del Ministerio de Hacienda, y estos deberían emitirse en el momento de que los afiliados cumplieran con los requisitos de la pensión.

Las obligaciones futuras de pensiones a cargo del Ministerio de Hacienda pudieran ser tratadas como pasivos del gobierno general debido a que se trata de un sistema cerrado, programado para su extinción, que administra derechos adquiridos, con bajas probabilidades de modificar las prestaciones. Por otro lado, para los demás sistemas de pensiones existen riesgos fiscales asociados con el monto de las obligaciones futuras, así como de los ingresos por cotizaciones, que deben ser considerados por las autoridades en la elaboración del presupuesto y del marco fiscal de mediano plazo.

Existen otros riesgos asociados con los sistemas de pensiones en la República Dominicana:

1. Riesgos asociados con la indexación de las pensiones que ordena la ley.
2. Riesgos relacionados con las garantías de pensión mínima del sistema de prestación definida.
3. Otorgamiento del derecho a la pensión por méritos en las ciencias, las artes y el deporte a personas no cotizantes.

En el año 2017, fruto de una asistencia técnica de CAPTAC-RD, en el Ministerio de Hacienda se elaboraron unas aproximaciones metodológicas para el análisis de los riesgos fiscales asociados al sistema de pensiones administrados por el Ministerio de Hacienda. Para aproximar esta carga en el resultado fiscal, se estudiaron los ingresos por contribuciones sociales que percibe el estado y los actualmente pensionados, incluyendo el monto de su pensión actual. Sin embargo, el déficit

operacional calculado excluye las nuevas obligaciones y es una aproximación a la carga del Estado asociado al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Los argumentos anteriores ponen en relieve que, con el propósito de formular estrategias fiscales que garanticen la sostenibilidad y estabilidad macroeconómica, es necesario contar en tiempo y forma con un análisis detallado de los pasivos contingentes asociados al sistema de pensiones. Esta información es particularmente útil para detectar fuentes de vulnerabilidad de las finanzas públicas que afectan su estabilidad o sostenibilidad en el tiempo y que son clave para un análisis y diseño efectivo de la política fiscal. En ese sentido, a fin de fortalecer la metodología para el análisis de riesgos fiscales asociados al sistema de pensiones administrados por el Ministerio de Hacienda, surge la necesidad de contratación de expertos para su elaboración y cuantificación.

III. Objetivo general

El objetivo de esta consultoría es realizar un levantamiento de información de los pasivos contingentes asociados al sistema de pensiones que administra el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y diseñar una herramienta de cuantificación de los pasivos contingentes, de manera consistente y que permita la implementación de análisis de sensibilidad.

IV. Objetivos específicos

1. Analizar y cuantificar la información disponible de los pasivos contingentes asociados al sistema de pensiones que administra el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.
2. Realizar un análisis de sensibilidad que permita al Ministerio de Hacienda realizar incrementos a la pensión mínima e incrementos porcentuales a todos los pensionados.
3. Desarrollar una herramienta de cálculo que permita al MH la disponibilidad de información sobre pensionados potenciales tomando en consideración los requerimientos por ley y su inclusión a la nómina de jubilados y pensionados del Estado que administra el Ministerio de Hacienda.

V. Productos

ENTREGABLE NÚM. 1: INFORME DE LEVANTAMIENTO

Informe que incluya el levantamiento de información, requerimientos de datos y diagnóstico de los modelos existentes y fortalezas y debilidades de este, así como la ruta a seguir en la consultoría para la mejora de la metodología existente en la Dirección General de Análisis y Política Fiscal, detallando los resultados de las actividades 1-2. De igual manera, se entrega un plan de trabajo, que debe contener un cronograma, metodología de trabajo y los entregables por etapas.

ENTREGABLE NÚM. 2: PLAN DE CAPACITACIÓN

Informe que detalle el plan de capacitación propuesto para la transferencia de conocimientos, en donde se detallen la(s) fecha(s) tentativa (s) para su realización y los perfiles requeridos de los asistentes.

ENTREGABLE NÚM. 3: INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES

Informe que incluya las estimaciones de pasivo contingente total del sistema de reparto (incluyendo pensionados y los pensionados potenciales), presentando énfasis en la introducción de análisis de sensibilidad en base a los supuestos del modelo e inclusión de escenarios que permitan realizar incrementos a la pensión mínima e incrementos porcentuales a todos los pensionados. La entrega incluye las bases de datos y códigos de programación utilizados. En este se deben detallar los resultados de las actividades 3-9.

ENTREGABLE NÚM. 4: CONSISTENCIA Y EVALUACIÓN DEL MODELO

Informe sobre la consistencia de las proyecciones que entrega el modelo del producto 2. Este informe debe incluir una identificación de recomendaciones para continuar la mejora de los modelos.

ENTREGABLE NÚM. 5: AUTOMATIZACIÓN Y DISEÑO BASE DE DATOS

Informe sobre la automatización del modelo detallado en el producto 3. Este informe debe incluir una identificación de recomendaciones para continuar la mejora de los modelos y las tablas estandarizadas que detallan la evolución de las principales variables que servirán de supuestos para la obtención de resultados, esto detallando las actividades 10 y 11.

ENTREGABLE NÚM. 6: INFORME DE RESULTADOS DE SENSIBILIDAD (ANÁLISIS DE POLÍTICA)

Informe final de análisis de política utilizando los resultados del modelo y el detalle de la actividad 12. El cual incluya recomendaciones sobre la gestión de los pasivos contingentes y reducción de la exposición al riesgo relacionado con el incumplimiento. De igual manera, incluirá las tablas estandarizadas que detallan la evolución del pasivo en el tiempo y su efecto en las finanzas públicas en el mediano plazo. Las recomendaciones deben ser específicas y detallar los posibles cambios necesarios en el marco legal y regulatorio y/o prácticas administrativas para la gestión de riesgos y demás recomendaciones de política.

ENTREGABLE NÚM. 7: INFORME FINAL

Informe final donde se detalle el diseño y ruta de implementación de las recomendaciones de política resultantes, así como la estrategia de circulación de los resultados en el informe de riesgos fiscales resultado de la actividad 13. En este se debe detallar de igual forma la identificación y cuantificación de los riesgos fiscales por pasivos pensionales integrado al MFMP junto con las proyecciones y escenarios de mediano plazo.

VI. Actividades por desarrollar

En todas las actividades previstas, el consultor trabajará con el representante de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal, lo que facilitará el intercambio de información durante la implementación de la consultoría.

Las actividades por desarrollar serán como mínimo:

- 1) Revisar documentos existentes y readecuación de los modelos de análisis sobre los pasivos contingentes asociados al sistema de pensiones administrado por el Ministerio de Hacienda. De igual forma, se debe entregar los requerimientos de datos que el Ministerio debe tramitar para el inicio de los análisis.
- 2) Revisar la literatura internacional con historias de éxito dentro de la región en el manejo de pasivos contingentes asociados al sistema de pensiones.
- 3) Diseñar una herramienta de cálculo que permita al MH la disponibilidad de información sobre pensionados potenciales tomando en consideración los requerimientos por ley y su inclusión a la nómina de jubilados y pensionados del Estado que administra el Ministerio de Hacienda. De igual forma, analizar aquellos correspondientes al autoseguro y aquellas pensiones por sobrevivencia de los beneficiarios del pensionado actual que se le descuenta el 2% de la Ley No. 379-81.
- 4) Diseñar una herramienta de cálculo de los pasivos contingentes asociados al sistema de pensiones que permita la implementación de análisis de sensibilidad en base a los supuestos del modelo e inclusión de escenarios que permitan realizar incrementos a la pensión mínima e incrementos porcentuales a todos los pensionados.
- 5) Determinar el pasivo actuarial de los que aún no se han pensionado amparados en las leyes Nos.379-81 y 590-16.
- 6) Determinar el pasivo actuarial de los que aún no se han pensionado amparados en la ley No. 1896-48.
- 7) Determinar el pasivo de las solicitudes aprobadas que fueron tramitadas y esperan decreto, las que se encuentran en proceso de análisis, las que el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) posee y están pendientes de tramitar a la Dirección General de Jubilación y Pensiones (DGJP). En lo que respecta al Autoseguro, determinar el pasivo de las solicitudes de pensiones sobre discapacidad que se encuentren en proceso de certificación ante la Comisión Técnica sobre Discapacidad, así como las de Sobrevivencia. Deben realizarse dos escenarios uno referente a Policía Nacional y otro al resto.
- 8) Analizar y cuantificar las consecuencias (tanto la magnitud como el impacto sobre la deuda pública) de los pasivos contingentes asociados al sistema de pensiones.
- 9) Determinar el impacto fiscal de la aplicación del artículo 37 de la Ley No. 397-19 de fecha 30 de septiembre de 2019, mediante el cual “las pensiones por discapacidad y sobrevivencia correspondientes a las y los afiliados que estuvieron amparados por las leyes 1896 y 379 y cualquier otra ley de reparto que haya sido administrada por el Autoseguro serán vitalicias.
- 10) Automatizar las bases de datos y las rutinas necesarias para la realización de las estimaciones y su vinculación con el nuevo Sistema de Pensiones en la cual se generen tablas de resultados del modelo estandarizadas.
- 11) Realizar talleres de capacitación en el manejo de los modelos para el equipo de contraparte.
- 12) Diseñar un documento de análisis de política utilizando los resultados del modelo.

- 13) Diseñar e implementar una estrategia de divulgación de resultados en el informe de riesgos fiscales.
- 14) Realizar reuniones al inicio y final de la consultoría con representantes de la entidad beneficiaria y con el Viceministro del Tesoro.
- 15) Reuniones de seguimiento con representantes de la entidad beneficiaria para evaluar los avances del trabajo e intercambiar opiniones de los resultados que se vayan obteniendo hasta finalizar la consultoría. También realización de reuniones como con los encargados de cualquier otra actividad que de acuerdo con el avance del trabajo resulten necesarias para el logro de los objetivos y productos propuestos.
- 16) Reunión de presentación de resultados y retroalimentación con las instituciones participantes en la implementación para presentar los mayores hallazgos y logros de la consultoría y la hoja de ruta a seguir.

VII. Metodología

El consultor deberá presentar una propuesta en la que describa detalladamente la metodología que va a emplear para la elaboración de la consultoría en cumplimiento de los términos de referencia, indicando cómo se abordarán los requisitos especificados, demostrando de qué modo la metodología propuesta cumple o supera los TDRs.

Uno de los principios más importantes que se impulsa en el programa es el desarrollo de capacidades, para lo cual el respeto de los principios de apropiación, confianza y adecuación a la demanda son aspectos clave. Siendo esto un hilo conductor, el consultor debe procurar que se integren al máximo a los equipos técnicos de las Instituciones beneficiarias para garantizar productos compartidos.

VIII. Experiencia de la empresa y perfil de los expertos y tiempo asignado para cada experto

Experiencia de la empresa

Las Firmas y/o consorcios de países elegibles de la UE con especialistas de no menos de diez años de experiencia en América Latina y el Caribe, y al menos un trabajo previo en las áreas de sistema de seguridad social, especialmente en el área de diseño de sistemas de pensiones, modelación y simulación de riesgos asociados al sistema de seguridad social. Deberán proponer perfiles conforme a lo solicitado para el personal clave, no obstante, la firma podrá proponer otros perfiles de especialistas en función de la temática de la consultoría:

Equipo requerido, calificaciones y competencias:

1. Gerente de Proyecto

- a. Consultor con grado universitario en economía, administración de empresas o áreas afines.
- b. Maestría y/o Doctorado en economía o áreas afines.
- c. Experiencia general: Con al menos 10 años de experiencia en Gerencia de Proyectos.

- d. Experiencia específica: haber trabajado en al menos dos proyectos en los temas que son objeto de la consultoría. Se valorará la experiencia previa en la coordinación de equipos multidisciplinarios y haber trabajado con organismos multilaterales en proyectos vinculados al sistema de seguridad social.
- e. Idioma: español.

2. Especialista en Ciencias Actuariales

- a. Consultor con grado universitario en economía, matemáticas actuariales o áreas afines.
- b. Maestría y/o Doctorado en Finanzas cuantitativas y ciencias actuariales o áreas afines.
- c. Experiencia general: Con al menos 10 años de experiencia en actuaría y gestión de riesgos.
- d. Experiencia específica: haber trabajado en los temas que son objeto de la consultoría. Se valorará la experiencia previa en trabajos de diseño de sistemas de pensiones.
- e. Idioma: español.

3. Experto en Seguridad Social

- a. Consultor con grado universitario en derecho o áreas afines.
- b. Maestría y/o especialización en seguridad social o áreas afines.
- c. Con al menos 10 años de experiencia en la gestión de planes y fondos de pensiones o áreas afines. Haber trabajado o haber sido consultor en el área de seguridad social, con experiencia en al menos un proyecto con el sector público u organismos multilaterales.
- d. Idioma: español.

4. Experto en modelación y simulación de riesgos

- a. Consultor con grado universitario en Economía, Matemáticas o áreas afines.
- b. Maestría en microeconomía, análisis econométrico o áreas afines.
- c. Experiencia específica: haber trabajado en al menos un proyecto de modelación y simulación de riesgos asociados al sistema de seguridad social.
- d. Idioma: español.

Experiencia laboral comprobada

Se requiere una experiencia mínima de 10 años en gestión de las finanzas públicas, análisis financiero, análisis actuarial y análisis econométrico; preferiblemente.

Requerimientos adicionales

Haber trabajado en al menos (2) proyecto en el área de pasivos contingentes, con experiencia en gestión de la deuda pública, especialmente la evaluación de riesgos asociados al impacto de los pasivos contingentes del sistema de pensiones en la sostenibilidad de la deuda pública del gobierno.

IX. Localización, responsable, vinculación y lugar de trabajo

El supervisor directo del trabajo y responsable de la consultoría por parte del Gobierno será la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF), dependencia que será responsable de la coordinación de la misión y actuará como contraparte de los trabajos de la consultoría con apoyo de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP). El lugar de trabajo será en República Dominicana y se desarrollará en las oficinas de la empresa consultora y en de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF), para lo cual se proporcionará de ser necesario el espacio físico y equipos adecuados para el desarrollo de sus labores.

Los informes serán presentados en idioma español, en formato digital; estarán dirigidos al viceministro del Tesoro quien será responsable de la aceptación y aprobación de los servicios que deban proporcionarse.

X. Plazo y cronograma de la consultoría

El tiempo estimado de ejecución de esta consultoría será de ciento veinte (120) días hábiles en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la firma del contrato y según el Plan de trabajo acordado. En caso de que resulte adjudicada una empresa consultora internacional, se prevén tres (3) viajes de la firma consultora a República Dominicana de 1 semana hábil cada uno como parte de la instrucción en metodologías y presentación de los resultados de la consultoría. A continuación, se presenta la propuesta de cronograma tentativo para el desarrollo de la consultoría:

Producto	Duración (días calendario)	Meses					
		1	2	3	4	5	6
		Entregable 1	10				
Entregable 2	20						
Entregable 3	120						
Entregable 4	30						
Entregable 5	30						
Entregable 6	30						
Entregable 7	30						

XI. Cronograma de pagos

Los pagos se realizarán contra la firma de los partes de presencia y la aprobación de los productos por parte de la entidad beneficiaria y el viceministro del Tesoro, conforme la siguiente distribución.

%	Producto
20%	Contra la firma de contrato y la aprobación del plan de trabajo.
20%	Contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 1 y 2.
20%	Contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 3 y 4.
20%	Contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 5 y 6.
20%	Después de la presentación y aprobación del entregable 7 (informe final).

XII. Otras condiciones especiales

En la contratación del servicio de consultoría, los estudios, informes y material que se genere en la ejecución serán en todo momento de propiedad de la entidad contratante. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades correspondientes.

Además de los productos, se entregarán las presentaciones, metodologías e instrumentos utilizados en la consultoría, como también hojas de cálculo en los casos que así lo ameriten. Todos los informes se entregarán en formato digital. Los informes en Word estarán escritos en Times New Roman, 11, espacio sencillo. Para cada informe y/o documento habrá un plazo de 5 días laborables para el beneficiario para dar comentarios y el plazo de 2 días laborables para el consultor de incorporar los comentarios. En caso de la entrega del Informe Final, existe un plazo de 7 días laborables tras la finalización de la consultoría.

Los informes (en idioma español) que cuentan con el aval del beneficiario deberán presentarse en versión digital y en el caso del Informe Final una copia impresa. Todos los informes y documentos deben expresamente advertir en la primera o segunda página que las opiniones expresadas son de exclusiva responsabilidad del consultor. Los informes y el material utilizado en esta consultoría son propiedad de la Asistencia Técnica del "Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración y de las Finanzas Públicas y la Movilización de Recursos Internos en República Dominicana" y no podrán ser utilizados sin autorización previa.

XIII. Método de selección

La firma consultora será seleccionada como resultado de un proceso de comparación de calificaciones y evaluada sobre la base de criterios de evaluación establecidos en la siguiente matriz de evaluación.

Criterios de evaluación de la firma

Evaluación técnica (Calificación en base a 70 puntos)
Competencia profesional y experiencia

Calificaciones y competencia del personal profesional clave: Para calificar este criterio se utilizará la información suministrada por la Firma Consultora en su propuesta técnica, específicamente la dedicación comprometida al proyecto de los profesionales clave consignada en el cronograma y plan de trabajo ofertado, y los respectivos CV. El puntaje máximo a asignar a cada profesional clave se indica en la tabla siguiente y se otorgará en su totalidad cuando se cumpla con todos los criterios incluidos en la parte I, sección VIII de este documento (<i>Equipo requerido, calificaciones y competencias</i>) y debajo de este cuadro. El total de esta categoría será la sumatoria de las calificaciones de cada uno.	31.5 puntos
Gerente de proyecto: Se evaluará la formación académica y experiencia profesional general y específica en proyectos similares.	10.5
Especialista en Ciencias Actuariales: Se evaluará la formación académica y experiencia profesional general y específica en temas relacionados a la consultoría.	7
Experto en Seguridad Social: Se evaluará la formación académica y experiencia profesional general y específica en temas relacionados a la consultoría.	7
Experto en modelación y simulación de riesgos: Se evaluará la formación académica y experiencia profesional general y específica en temas relacionados a la consultoría.	7
Experiencia de trabajo comprobada de la firma: Se calificará la experiencia según la cantidad de proyectos ejecutados previamente y se seleccionará la categoría correspondiente según la clasificación siguiente:	14 puntos
Dos (2) proyectos	7
Tres (3) proyectos	10.5
Más de cuatro (4) proyectos	14
Contenido y alcances de la Propuesta Técnica-Enfoque técnico y metodología	
Enfoque técnico y metodología: Se calificará a la propuesta en base a (i) la descripción que presente sobre la comprensión de los objetivos del trabajo, (ii) explicación del enfoque técnico de los servicios que se adoptaría para tratarlos, (iii) metodología de trabajo y compatibilidad con el enfoque propuestos, y (iv) presentación de la propuesta. Se seleccionará la categoría correspondiente según la clasificación siguiente:	17.5 puntos
No Cumple: La metodología propuesta no detalla ni se corresponde con las actividades críticas del trabajo y no permite su adaptación a los cambios que puedan ocurrir durante la ejecución de los servicios. Los temas importantes previstos no se encaran de una manera eficiente, reflejando que los consultores no han entendido los puntos principales de la consultoría. No presenta un enfoque adecuado para el manejo de los aspectos del proyecto.	0
Aceptable: La metodología detalla parcialmente el manejo de los aspectos o actividades críticas del trabajo. La propuesta presenta medianamente los detalles de cómo mejorar los resultados y la calidad de la consultoría. Se presenta un enfoque en forma general y sin reflejar las características específicas del trabajo.	10
Muy Adecuado: Los temas importantes previstos se encaran de una manera innovadora y eficiente, reflejando que los consultores han entendido los puntos principales de la consultoría y tienen conocimiento de nuevas soluciones.	14

Aporta Valor añadido: La metodología se adapta específicamente a las características del trabajo y permite su adaptación a los cambios que puedan ocurrir durante la ejecución de los servicios. Además, se presenta un enfoque adecuado para el manejo de los principales aspectos del proyecto.	17.5
Plan de Trabajo: Se calificará a la propuesta con base a la descripción que presente cómo se ejecutarán las actividades/tareas del trabajo, su contenido y duración, fases e interrelaciones, etapas, hitos y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo deberá ser consistente con el enfoque técnico y las metodologías propuestas, identificando claramente las tareas y actividades a ser realizadas, con sus fechas de inicio y término. Deberá mostrar interrelación de los TDR y la habilidad para traducirlos en un cronograma de trabajo y plan de trabajo factibles que muestren las actividades/tareas asignadas. Se seleccionará la categoría correspondiente según la clasificación siguiente:	7 puntos
No Cumple: El plan de trabajo propuesto no detalla ni se corresponde con las actividades críticas del trabajo y no permite su adaptación a los cambios que puedan ocurrir durante la ejecución de los servicios. Los temas importantes previstos no se encaran de una manera eficiente, reflejando que los consultores no han entendido los puntos principales de la consultoría y no proponen nuevas soluciones. No presenta un enfoque adecuado para el manejo de los aspectos del proyecto	0
Aceptable: La metodología detalla parcialmente el manejo de los aspectos o actividades críticas del trabajo. La propuesta presenta medianamente los detalles de cómo mejorar los resultados y la calidad de la consultoría. Se presenta un enfoque en forma general y sin reflejar en detalle las características específicas del trabajo.	4
Muy Adecuado: Los temas importantes previstos se encaran de una manera innovadora y eficiente, reflejando que los consultores han entendido los puntos principales de la consultoría y tienen conocimiento de nuevas soluciones.	7
Total propuesta técnica	70 puntos
Evaluación económica (Calificación en base a 30 puntos)	
Propuesta económica: consistirá en asignar la totalidad del puntaje a la Oferta Económica de menor monto y calcular en base a esto los puntajes de las demás ofertas.	30 puntos
Total propuesta económica	30 puntos
Total	100 puntos